

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos competentes, informe con carácter urgente, preciso y documentado, los siguientes aspectos vinculados a la administración financiera, de infraestructura y recursos humanos del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan":

- 1.-** Informe detalladamente sobre los procesos de licitación llevados a cabo para la remodelación del área de quirófanos y de las salas de internación. Especifique la identidad de la empresa adjudicataria, el monto total adjudicado y la fuente de financiamiento utilizada.
- 2.-** Detalle la información correspondiente a la licitación para la compra de camas hospitalarias, si existió una evaluación técnica de su uso previo a la compra, si resultó adecuada a las necesidades de los pacientes pediátricos del hospital especificando marca, características técnicas de las mismas, identidad del proveedor adjudicado y fuente de financiamiento.
- 3.-** En relación con la adquisición de respiradores y monitores, precise: la fuente de financiamiento, la marca de los equipos, el proveedor al que fueron adquiridos y el número total de unidades compradas. Asimismo, informe si existió una evaluación técnica de su uso previo a la compra, si resultó adecuada a las necesidades de los pacientes del hospital, y si requirió o requiere reformas de infraestructura para su utilización en las distintas áreas. Especifique puntualmente si se ha proveído el equipamiento complementario necesario para su operatividad (mesas para transporte de respiradores y monitores, y porta oxígenos).
- 4.-** Informe el estado actual y consolidado de los recursos propios del hospital invertidos en el Fondo Común de Inversión "Pellegrini" o en cualquier otro fondo de inversión o instrumento financiero. Especifique el monto total disponible en dicho fondo y detalle el plan estratégico de ejecución proyectado para la aplicación de esos recursos.
- 5.-** Remita el detalle del monto total recaudado en concepto de recupero de gastos durante los últimos doce (12) meses, con un desglose mensual. Asimismo, informe el estado de ejecución de estos fondos, precisando qué porcentaje fue distribuido efectivamente como incentivo al personal y qué porcentaje fue destinado a otros rubros de funcionamiento o infraestructura.

- 6.-** Detalle la dotación actual de recursos humanos del hospital. Especifique el número total de personal en actividad, desagregado por profesión o puesto de trabajo. Indique la cantidad de agentes que se han acogido al beneficio jubilatorio durante los últimos dos años (2024-2026).
- 7.-** Informe el número total de altas de personal (nuevas contrataciones) registradas durante los últimos dos años. Desglose esta información detallando el puesto de trabajo asignado y la modalidad contractual implementada para cada caso, especificando estrictamente cuántos agentes se encuentran bajo régimen de relación de dependencia y cuántos prestan servicios bajo la modalidad de locación de servicios (monotributistas).
- 8.-** Informe si se ha procedido a la conformación efectiva y regular de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, creada por Ley 27796 de emergencia sanitaria de la salud pediátrica y de las residencias nacionales en salud, encargada de monitorear la transición presupuestaria, la ejecución de fondos y las condiciones laborales del nosocomio. En caso afirmativo, remita copia fiel del acto administrativo de designación de sus integrantes y detalle el cronograma de reuniones celebradas hasta la fecha. En caso negativo, fundamente las razones técnicas o políticas de dicha dilación y precise de manera perentoria la fecha cierta y el plazo previsto para su inmediata constitución.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos competentes, informe con carácter urgente, preciso y documentado, los aspectos presentes en la disposición resolutive vinculados a la administración financiera, de infraestructura y recursos humanos del Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", en contraposición a las recientes declaraciones vertidas por el Jefe de Gabinete mediante el Informe presentado ante esta Honorable Cámara.

El oficialismo ha sostenido públicamente la ejecución del "plan de obras más grande para la historia del Hospital" con una supuesta inversión superior a los 30.000 millones de pesos provenientes de recursos propios, mencionando además la incorporación de 310 camas hospitalarias y nuevo equipamiento de altísima complejidad, como un acelerador lineal y un tomosimulador.

Sin embargo, el rol de control de este Congreso exige que estas afirmaciones no queden circunscriptas a meros enunciados. Este cuerpo legislativo necesita acceder a los expedientes de las licitaciones para la remodelación de quirófanos y salas de internación. Más grave aún es la situación del equipamiento de alta complejidad. Requerimos saber si la compra de respiradores y monitores contó con una evaluación técnica previa, dado que la falta de previsión en la adquisición de equipamiento complementario básico —como mesas de transporte y porta oxígenos— y la necesidad de reformas de infraestructura imprevistas para su funcionamiento, exponen una severa deficiencia en la planificación sanitaria que compromete la atención pediátrica.

En el plano salarial y presupuestario, el Gobierno reporta haber otorgado una recomposición acumulada del 88,66% en 2025 y la implementación de un "Incentivo Recupero" de alcance general para toda la nómina de trabajadores. Frente al sostenido y legítimo reclamo del personal del hospital, de innegable dominio público, resulta indispensable contrastar el discurso estadístico oficial con la realidad material de las cuentas de la institución. Por ello, exigimos el detalle milimétrico de la recaudación del recupero de gastos de los últimos doce meses y el porcentaje real, neto y efectivo que fue distribuido a los bolsillos de los trabajadores frente al destinado a otros gastos operativos.

Especial y urgente atención requiere la administración de los recursos propios generados por el hospital en concepto de facturación a obras sociales y prepagas. Ha tomado estado público que el Consejo de Administración ha derivado sumas multimillonarias de estos

recursos para su colocación en el Fondo Común de Inversión "Pellegrini"¹, o similares. Resulta imperativo que este Congreso conozca el estado consolidado de los fondos del hospital invertidos en estos instrumentos financieros, audite los rendimientos obtenidos y exija la justificación técnica de haber priorizado la especulación financiera por sobre la dignidad salarial de los trabajadores y la adecuación de la infraestructura.

Esta maniobra expone una contradicción institucional insostenible: mientras la primera línea de atención pediátrica exige medidas urgentes para frenar la pérdida del poder adquisitivo, y mientras el propio Ministerio de Salud alardea en sus informes sobre la implementación de un "Incentivo Recupero", la conducción del hospital prioriza la rentabilidad y la especulación financiera de sus excedentes de caja.

Los recursos generados por el esfuerzo diario del equipo de salud no pueden ser tratados como capital financiero inmovilizado o ahorro ocioso, bloqueando su flujo hacia quienes sostienen la operatividad de los servicios críticos. Es imperativo que este Congreso audite los comprobantes de estas operaciones bancarias, conozca el destino exacto de los rendimientos obtenidos por dicha colocación y exija a los responsables la justificación política y técnica de haber priorizado el resguardo en un fondo de inversión por sobre la dignidad salarial de los trabajadores.

A este complejo escenario de opacidad financiera y precarización laboral, se suma la alarmante incertidumbre respecto a la puesta en marcha de los espacios de control e interlocución institucional. La constitución de la Comisión de Seguimiento creada por la Ley 27796 de emergencia sanitaria de la salud pediátrica y de las residencias nacionales en salud, no es una facultad discrecional del funcionariado de turno, sino un imperativo legal para garantizar la participación, la transparencia y el debido contralor de las decisiones que afectan la sustentabilidad del Hospital Garrahan. Dilatar la conformación de este órgano o mantenerlo inactivo en el actual contexto de crisis salarial y operativa constituye una maniobra de vaciamiento institucional que clausura los canales legítimos de resolución de conflictos.

Finalmente, respecto a la crisis de recursos humanos, no basta con conocer la tasa de renuncias o el reemplazo "1 a 1" esgrimido por el Gobierno. Necesitamos auditar no solo los ingresos, sino la calidad institucional de ese empleo. Es perentorio que el Ejecutivo sincere cuántas de las nuevas contrataciones del último bienio se realizaron bajo esquemas de relación de dependencia y cuántas ocultan una relación laboral encubierta bajo la figura de locación de servicios (monotributo). El Estado no puede sostener la primera línea de atención del hospital pediátrico más importante de Latinoamérica precarizando a sus profesionales.

¹ Trabajadores del Garrahan denuncian que parte de la recaudación está destinada a un "fondo de inversión de Caputo". Disponible en: https://www.eldiarioar.com/politica/trabajadores-garrahan-denuncian-parte-recaudacion-destinada-fondo-inversion-caputo_1_12610786.html

Por los fundamentos y consideraciones expuestas es que solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Claudia Palladino, Diputada Nacional, Catamarca